Visto:

La inminente finalización del año 1990, y como consecuencia de ello, el cierre de la ejecución del Presupuesto General de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del citado año, y;

Considerando:

Que, habiendo el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitado prórroga al Honorable Concejo Municipal para la presentación del Presupuesto General correspondiente al año 1991, según lo establecido en el Art. 39 inc. 17 de la Ley Nº 2756 (Orgánica de Municipalidades); se hace necesario la reconducción que establece la norma legal aludida;

Por todo ello

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente

ORDENANZA Nro. 1.082

Art. 1º) Dispónese la reconducción del Presupuesto General de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del año 1990, vigente hasta la sanción del correspondiente al año 1991 Art. 39 inc. 17 de la Ley Nº 2756 (Orgánica de Municipalidades).

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dese al D. M. M. y Archívese.

PROMULGADA EN FECHA: 27 / 12 / 90

Mario Luis Ferrero - Secretario General
Edgardo Bodrone - Intendente Municipal